

18. Delitos de contrabando: Supuestos que contempla la ley.
19. Sanciones de los delitos de contrabando.
20. Géneros o efectos estancados y artículos o géneros prohibidos.
21. El destino de los géneros o efectos intervenidos por delitos de contrabando.
22. Valoración de los géneros o efectos intervenidos por delitos de contrabando.
23. Infracciones administrativas de contrabando: Supuestos que contempla la legislación vigente en la materia.
24. Competencia en materia de infracciones administrativas de contrabando.
25. Multas de infracciones administrativas de contrabando: Cuantía, graduación y condonación.
26. El comiso en las infracciones administrativas de contrabando.
27. Infracciones administrativas de contrabando: Iniciación y ordenación del procedimiento.
28. Infracciones administrativas de contrabando: Instrucción y resolución del procedimiento.
29. Extinción de la responsabilidad y recursos en las infracciones administrativas de contrabando.
30. Agencia Estatal de Administración Tributaria: Organización y objetivos.
31. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales: Estructura y funciones.
32. El Servicio de Vigilancia Aduanera: Funciones.
33. Organización Central del Servicio de Vigilancia Aduanera.
34. Organización territorial del Servicio de Vigilancia Aduanera.
35. El personal del Servicio de Vigilancia Aduanera: Categorías, atribuciones y deberes.
36. Normativa vigente sobre vigilancia marítima en el Servicio de Vigilancia Aduanera.
37. El artículo 23 de la Convención de Ginebra sobre Alta Mar, de 29 de abril de 1958.
38. La detención. Derecho de los detenidos. La detención ilegal.
39. La aprehensión de los géneros de contrabando. La recogida de instrumentos y efectos del delito. Aportación de pruebas.

ANEXO III

Tribunal calificador

Presidente: Don Augusto Pinto Benavides, Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Vicente Diz Diz, Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera; doña Laura Pérez Alcubilla, Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera, y don Juan Jesús Martínez López, Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Carlos Duce García, Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Suplentes:

Presidente: Don Rafael Sopena Cabrito, Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Vocales: Don Hermenegildo Casamayor Iries, Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera; don Constantino Prieto Martínez, Escala de Patrones del Servicio de Vigilancia Aduanera, y don Pedro Celada Avila, Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Secretario: Don Julián Hidalgo Rojo, Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

ANEXO IV

Don con domicilio en
y documento nacional de identidad número declara
bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario
del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Admi-
nistraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio
de funciones públicas.

En a de de 199...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 22260** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se completa la de 6 de julio de 1995, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Ordenes de 22 de febrero de 1993 y de 21 de marzo de 1994.

Por Orden de 30 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril) se completaba la Orden de 3 de octubre de 1993 por la que se nombraban funcionarios en prácticas de los Cuerpos, entre otros, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.

Por Resolución de 6 de julio de 1995 se declaraban aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos de ingreso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Ordenes de 22 de febrero de 1993 y de 21 de marzo de 1994. Con la finalidad de completar dicha Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar excluido de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 a don Fernando Gómez Herrero, con documento nacional de identidad número 43.066.106, del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad Inglés, por no haberse incorporado al destino adjudicado para realizar las prácticas, que le habían sido aplazadas por Orden de 30 de marzo de 1994.

Segundo.—La presente Resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE CULTURA

- 22261** ORDEN de 13 de septiembre de 1995 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo a los grupos A, B, C, D y E en el Organismo autónomo Biblioteca Nacional.

Vacantes puestos de trabajo en el Organismo autónomo Biblioteca Nacional, dependiente de este Departamento ministerial, dotados presupuestariamente, se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio, la provisión de los mismos.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases: